

“PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, en cumplimiento a los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12, 42 fracción VI, VII, y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; al numeral 4.2.1 de las Reglas de Operación del Programa y las demás disposiciones establecidas en la normatividad aplicable:

CONVOCAN

A las mujeres emprendedoras y microempresarias Oaxaqueñas, a partir de 18 años cumplidos, con ingresos familiares menores a tres salarios mínimos diarios, con acceso restringido al financiamiento de la banca comercial y que deseen emprender o fortalecer sus actividades productivas en el Estado de Oaxaca, a participar en el Programa Social denominado “PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

OBJETIVO.

Que las mujeres, a través del otorgamiento de microcréditos emprendan y/o consoliden sus actividades productivas de forma individual o a través de grupos solidarios, que les permitan su desarrollo económico y social, contribuyendo así a la política transversal orientada a la igualdad entre mujeres y hombres.

MICROCRÉDITOS.

Los microcréditos pueden ser grupales, conformados por un mínimo de cinco y un máximo de ocho mujeres y/o individuales; en ambos casos los pagos se realizarán de forma quincenal o mensual de acuerdo al monto recibido.

REQUISITOS.

Grupos Solidarios:

- a) Que residan en el Estado de Oaxaca;
- b) Edad mínima de 18 años;
- c) Solicitud de crédito;
- d) Identificación oficial vigente;
- e) Acta de Nacimiento;
- f) Comprobante de domicilio reciente y/o constancia de origen y vecindad expedida por la autoridad municipal;
- g) CURP;
- h) Responder el cuestionario de información socioeconómica;
- i) Carta compromiso de aceptación para recibir capacitación, compartir su experiencia de los resultados o beneficios del Programa; y
- j) Formato de responsabilidad solidaria con firma autógrafa de cada una de las integrantes; para el caso de que una o más solicitantes no cuenten con firma autógrafa plasmarán las huellas digitales de sus dedos pulgares,

Individuales:

Presentar la misma documentación señalada en los incisos anteriores, a excepción del inciso j), en su lugar deberá presentar un aval.

Además de los requisitos anteriores, se comprometen a participar de manera corresponsable en el "PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" y cumplir con las demás disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del referido Programa, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 31 de enero de 2019, disponibles para su consulta en <http://www.sedesoh.oaxaca.gob.mx/>.

A partir de la publicación de la presente convocatoria la solicitud, para participar en la selección de beneficiarias del programa, se recepcionará en los domicilios oficiales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (**SEDESOH**) y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (**SMO**), sitios en:

- Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Km. 11.5, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 5 "Porfirio Díaz", Nivel 2, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270.
- Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con domicilio en la Calle Heroica Escuela Naval Militar número 221, Colonia Reforma, Oaxaca, C.P. 68050.

Las solicitudes recibidas serán dictaminadas después de haber cumplido con todos los requisitos a más tardar en veinte días hábiles, por las Instancias Ejecutoras (**SEDESOH-SMO**), de acuerdo a los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del "PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA DE LA MUJER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" y en base al presupuesto asignado al programa.

Para mayores informes sobre el presente Programa comunicarse a los teléfonos (951) 501- 5000, extensiones 12876 y 12893 o a la liga <http://www.sedesoh.oaxaca.gob.mx/> y al 132 82 43 o a los correos electrónicos secretariadelamujer@oaxaca.gob.mx, dir.promocioneigualdad.smo@oaxaca.gob.mx.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oax., 04 de marzo de 2019.


MTRA. EDITH YOLANDA MARTÍNEZ LÓPEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y HUMANO


MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN.
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE
OAXACA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido o interés político, está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguien está haciendo uso indebido de los recursos de este programa denúncialo en la Contraloría Estatal y ante la Autoridad competente".